

	GOBIERNO REGIONAL PIURA	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Uso de Mesa de partes (Fecha de recepción)
---	-------------------------	--	--	---

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL(DIA) EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTES DENTRO DEL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA			
FORMULARIO 001- GRRNyGMA	FORMULARIO DE SOLICITUD		

El que suscribe la presente, solicita el siguiente procedimiento administrativo:

Procedimiento: CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL(DIA) EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTES DENTRO DEL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)

En caso de persona natural:	DNI	N°	Otro:	N°
En caso de persona jurídica:				
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)	N° / Mz.:		Urb.:	
Departamento:	Distrito:		Localidad / CC.PP.:	
Referencia del domicilio:				
Teléfono fijo:			Celular:	
Correo electrónico:				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)

DNI	N°	Otro:	N°
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)	N° / Mz.:		Urb.:
Departamento:	Distrito:		Localidad / CC.PP.:
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:			Celular:
Correo electrónico:			

II. REQUISITOS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO (Marcar con X los requisitos presentados)

Un origina (01) impreso con la DIA suscrito por el titular, los profesionales responsables y las empresas consultoras encargadas de su elaboración.	<input type="checkbox"/>
Dos (02) copias de la DIA en formato electrónico (en formato pdf) .	<input type="checkbox"/>
Pago por derecho de trámite:	Nro.de Voucher
	Fecha de pago:

III. REFRENDO DEL SOLICITANTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:	FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL
DNI/Carné de Extranjería N°	
FECHA:	
DNI/Carné Extranjería N°	Huella Digital Persona Autorizada
FECHA:	

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA VIGENTE

Artículo 33° numeral 33.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
 Texto: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco(5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

